



ACTA No.3/GESTIÓN 2021

**3era. REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DE DIRECTORIO**

Fecha 19 de febrero de 2021

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día 19 de febrero de 2021, a horas 07:30 a.m., se dio inicio a la 3era. Reunión Extraordinaria de Directorio de YPFB Refinación S.A., con la asistencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES:

Presidente de Directorio
Vicepresidente de Directorio
Secretario de Directorio
Director Suplente
Director Titular
Director Titular
Director Laboral

Wilson Felipe Zelaya Prudencio
Luis Fernando Vincenti Vargas
Raúl Carlos Ferrufino De La Fuente
David Rolando Acho Mamani
Juan Carlos Ortiz Banzer
Julio Cesar Gandarillas Mendoza
Guido Moreira Torrez

SÍNDICO:

Irne Roca Morón

INVITADOS:

YPFB

María Elisa Cueto - Dirección de Gestión Corporativa YPFB

YPFB REFINACIÓN S.A.

- Percy Kinn Monasterio - Gerente General
- Silvana Cedeño Gonzales - Gerente Legal a.i.
- Jorge Peña Rodríguez - Gerente de Administración y Finanzas
- Iván Mauricio Spiegel Sanguino - Gerente de Contrataciones
- Jorge Montaña Bleichner - Gerente Unidad Ejecutora PAU

Al respecto, el Director Secretario a tiempo de saludar a los señores Directores informó que se cuenta con el quórum necesario, por lo que se puede sesionar válidamente, según lo establecido en el Artículo 55 de los Estatutos de la Sociedad.

Seguidamente, dándose lectura al Orden del día, el cual se puso a consideración de los Directores con el siguiente detalle:

I. TEMAS PARA APROBACIÓN.

- 1.1. Solicitud Autorización de Inicio Proceso de Licitación para Contratación de "Servicio de Asistencia para la Operación y Mantenimiento de la Planta de Amoniaco y Urea de YPFBR".
- 1.2. Remoción y Designación de nuevo Gerente General de YPFBR Refinación S.A. fijando sus facultades, remuneración y obligaciones.

El Directorio manifiesta su conformidad, aprobando el Orden del Día propuesto, dándose continuidad a la reunión, conforme el siguiente detalle:

I.TEMAS PARA APROBACIÓN.

1.1. Solicitud de Autorización de Inicio Proceso de Contratación, por Licitación, del "Servicio de Asistencia para la Operación y Mantenimiento de la Planta de Amoniaco y Urea de YPFBR".

Para la exposición del tema propuesto, expuso el tema el Ing. Jorge Montaña Bleichner, quien manifiesta la necesidad de iniciar las gestiones correspondientes para planificar el reinicio de operaciones de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) de propiedad de YPFBR, solicita a YPFBR Refinación S.A., en adelante YPFBR, sea la empresa responsable de brindar el Servicio de Soporte Técnico con Personal Especializado y Asistencia Para la Operación y Mantenimiento de la PAU para la gestión 2021.

Continua realizando un antecedente de la solicitud, e indica que en fecha 25 de enero de 2021 el Directorio de YPFBR Refinación S.A. emite la resolución N° 3, correspondiente a la 2da Reunion Extraordinaria de Directorio en la que se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria para poder cumplir con el "Servicio de Soporte Técnico con Personal Especializado y Asistencia para la Operación y Mantenimiento de la Planta de Amoniaco y Urea Gestión 2021" solicitado por YPFBR, por un monto de USD 22.384,371,40 (Veintidós millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y uno 40/100 Dólares Americanos).

Que, en fecha 11 de febrero de 2021, YPFBR remite la nota YPFBR-GCC-DRCO-C-222/2021 con la que se notifica la adjudicación de la contratación para el "Servicio de Soporte Técnico con Personal Especializado y Asistencia para la Operación y Mantenimiento de la Planta de Amoniaco y Urea Gestión 2021", solicitando la documentación para la formalización de la misma.

YPFBR tras realizar el análisis correspondiente considerando la cantidad de personal a contratar (244 personas) y el volumen de provisión de todos los equipos y herramientas que van desde equipos mayores tales como montacargas y grúas hasta herramientas menores, materiales e insumos, estableció transferir la responsabilidad y el riesgo para esta gestión a un subcontratista.

El resultado de un análisis en coordinación con Gerencia de Contrataciones, Gerencial General y la Unidad Ejecutora PAU, se determinó que la mejor alternativa es realizar un proceso de licitación bajo la modalidad de evaluación de precio evaluado.

La oferta económica aprobada por YPF B se constituye en el presupuesto techo a considerar para realizar los correspondientes ajustes y establecer el precio referencial del proceso de contratación determinado.

Seguidamente el Ing. Montaña realiza la presentación del Cronograma previsto para el proceso de contratación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATACIÓN																												
SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AMONIACO Y UREA DE YPF B																												
DESCRIPCION	FEBRERO							MARZO																				
	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Publicación de Licitación	■																											
Periodo de presentación de ofertas		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Visita a sitio					■																							
Recepción de consultas					■																							
Respuesta a consultas							■																					
Recepción de la oferta/propuesta y documentación Legal requerida (18:00)								■																				
Apertura de Sobres (07:30)									■																			
Verificación cumplimiento de requisitos para habilitación de ofertas										■																		
Evaluación Económica e informe											■																	
Remite oferta mas baja a US para evaluación												■																
Evaluación Especificaciones Técnica e Infome													■															
Concertación															■													
Gestionar la Validación/Certificación presupuestaria adicional (cuando corresponda)																■												
Carta de Adjudicación																	■											
Gestión de Suscripción de Contrato																		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Una vez publicada la invitación, se otorgará un plazo de 10 días calendario para la presentación de ofertas, plazo establecido en coordinación con la GIND de YPF B en procura de contar con el subcontratista en el plazo más corto posible.

Si bien se tienen un fee definido del 5%, este valor puede reducirse significativamente si en el desarrollo del contrato con el subcontratista, en caso aparecieran imponderables que obliguen a realizar gastos por encima de las contingencias que se puedan haber acotado en los precios unitarios. Ante este riesgo, se decide realizar un ajuste a los precios unitarios cotizados a YPF B con el objetivo de tener un monto que pueda ser utilizado como previsión o contingencia sin afectar al FEE establecido en la oferta económica.

Con las modificaciones realizadas, se obtuvo el precio referencial para el proceso de contratación del servicio, que se resume en la siguiente tabla:

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	MONTO
SERVICIO DE ASISTENCIA PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AMONIACO Y UREA		
Ítem 1	Provisión de Brigada Para la Operación y Mantenimiento	75.522.378,99
Ítem 2	Provisión de Maquinaria, Equipos, Herramientas	20.324.651,16
TOTAL GENERAL Bs.		95.847.030,15
TOTAL GENERAL BRUTO [USD.]		13.771.125,02
TOTAL GENERAL NETO [USD.]		11.980.878,77

Actualmente se tiene presupuesto disponible asignado para esta contratación.

**Presupuesto Disponible
Expresado en USD Neto de IVA**

Lote 2	Centro de Costo	Cuenta	Importe 2021
Ítem 1	R500-103	510307005	10.489.218,57
Ítem 2	R500-103	510302015	3.050.278,73
Total USD			13.539.497,30

Fuente: GAF

El Proceso de Contratación para el “Servicio de Asistencia para la Operación y Mantenimiento de la Planta de Amoniaco y Urea de YPF B” para atender el contrato de prestación de servicios a ser suscrito con YPF B, se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones 2021 con código PAC: 385-21G-PAU, conforme lo establecido el procedimiento PP-1-CO-13 Elaboración y Control del Programa Anual de Contrataciones.

Para controlar la oferta de precios unitarios y estos guarden relación con los precios ofertados a YPF B en la oferta económica, la contratación se realizará con la publicación de los precios referenciales unitarios.

En mérito a las consideraciones expuestas la administración de YPF B Refinación S.A. solicita la autorización de inicio del proceso de Contratación del “Servicio de Asistencia para la Operación y Mantenimiento de La Planta de Amoniaco y Urea de YPF B” bajo la modalidad de Contratación por Licitación que se encargará del alcance del servicio para los Ítems 1 y 2 del Lote 2 Servicio de Asistencia para Operación y Mantenimiento de la Planta De Amoniaco y Urea de YPF B.

Durante la deliberación por parte de los Directores presentes, el Director David Rolando Acho Mamani manifiesta su abstención de voto sobre el tema en particular, debido a su participación por parte de YPF B dentro del desarrollo del Proyecto “Servicio de Soporte Técnico con Personal Especializado y Asistencia para la Operación y Mantenimiento de la Planta de Amoniaco y Urea en la Gestión 2021”.

Los Directores presentes: Wilson Felipe Zelaya Prudencio, Luis Fernando Vincenti Vargas, Raúl Carlos Ferrufino De La Fuente, Juan Carlos Ortiz Banzer, Julio Cesar Gandarillas Mendoza y Guido Moreira Torrez, emiten la siguiente resolución:

Resolución No. 4: El Directorio de la Sociedad, según lo establecido en el numeral 1) del artículo 58 de los Estatutos, en base al Informe emitido por la Unidad Ejecutora PAU, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Contrataciones de YPF B Refinación S.A. con cite YPFBR-GGL/PAU-1-CI/2021 y el informe de la Gerencia Legal con cite GL-62/2021, aprobaron con la abstención del voto del Director David Rolando Acho Mamani, el Inicio del Proceso de Contratación, bajo la modalidad de Licitación, del “Servicio de Asistencia para la Operación y Mantenimiento de la Planta de Amoniaco y Urea de YPF B”.

1.2 Remoción y Designación de nuevo Gerente General de YPF B Refinación S.A. fijando sus facultades, remuneración y obligaciones.

Para el tratamiento del punto tomó la palabra el Director David Acho, quien propuso la designación del señor Julio Cesar Gandarillas Mendoza, como Gerente General de YPF B Refinación S.A. y la remoción del cargo de Gerente General del señor Percy Kinn Monasterio, moción que fue aceptada por unanimidad de los Directores.

La designación en el cargo de Gerente General de YPF B Refinación S.A. al señor Julio Cesar Gandarillas Mendoza, será efectiva a partir del 20 de febrero de 2021, delegando a su persona la representación legal de YPF B Refinación S.A., para que cumpla con las facultades con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha representación, establecidas en la presente Acta como Anexo 1.

Se cedió el uso de la palabra a la Dra. Silvana Cedeño Gonzales, Gerente Legal a.i., en su intervención explica que en el marco del artículo 327 del Código de Comercio concordante con

los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de la empresa puede delegar sus funciones ejecutivas de la administración, designando Gerente General y Gerentes (especiales). Asimismo, manifestó que, debido a la remoción y designación de nuevo Gerente General, corresponde en consecuencia la revocatoria del Poder N° 643/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, por lo que el Directorio debe proceder a revocar el poder otorgado al Gerente General saliente Percy Kinn Monasterio, y el otorgamiento de un nuevo poder general de representación legal y administración al Gerente General entrante, señor Julio Cesar Gandarillas Mendoza.

En ese sentido, el Vicepresidente del Directorio señor Luis Fernando Vincenti, mocionó que, se designe a la señora Silvana Cedeño Gonzales, Gerente Legal a.i. para que realice todas las gestiones y suscriba los documentos que resulten necesarios para que se revoquen los poderes otorgados por el Directorio a favor del Gerente General saliente y, se otorgue un nuevo poder al Gerente General entrante, moción que fue aprobada por los Directores.

Realizadas las deliberaciones, el Directorio emite la siguiente resolución:

Resolución No. 5: El Directorio, en base a las facultades establecidas por el artículo 327 del Código de Comercio y el artículo 58 numeral 5) del Estatuto de la Sociedad, aprueba:

Remoción:

Gerente General

Percy Kinn Monasterio

Designación:

Gerente General

Julio Cesar Gandarillas Mendoza

La designación del Gerente General de YPFB Refinación S.A. señor Julio Cesar Gandarillas Mendoza, será efectiva a partir del día 20 de febrero de 2021, delegando a su persona la representación legal de YPFB Refinación S.A., para que cumpla con las facultades inherentes a dicha representación con las atribuciones, facultades y obligaciones aprobadas en el presente Acta establecidas en el Anexo 1.

Resolución No. 6: De conformidad con el artículo 60 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio por unanimidad autorizó a la señora Silvana Cedeño Gonzales, Gerente Legal a.i. para que realice todas las gestiones y suscriba los documentos que resulten necesarios, para la revocatoria de los poderes otorgados en favor del señor Percy Kinn Monasterio y la delegación de poderes al señor Julio Cesar Gandarillas Mendoza como Gerente General de la Sociedad, a fin de que éste pueda actuar en representación de la Sociedad con las facultades necesarias, establecidas en el Anexo 1, adjunto a la presente Acta.

Agotado el Orden del Día, a solicitud del Director Secretario, se declaró un cuarto intermedio para la redacción del presente Acta.

Concluido el cuarto intermedio, el Director Secretario dio lectura al Acta correspondiente, la misma que fue aprobada y firmada sin observaciones por todos los miembros del Directorio, con lo que concluyó la presente reunión a horas 10:30, del día 19 de febrero de 2021.



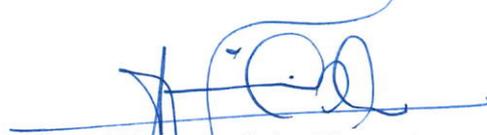
Wilson Felipe Zelaya Prudencio
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
YPFB Refinación S.A.



Luis Fernando Vincenti Vargas
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO
YPFB Refinación S.A.



Raúl Carlos Ferrufino De La Fuente
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
YPFB Refinación S.A.



David Rolando Acho Mamani
DIRECTOR YPFB Refinación S.A.



Juan Carlos Ortiz Banzer
DIRECTOR YPFB Refinación S.A.



Julio Cesar Gandarillas Mendoza
DIRECTOR YPFB Refinación S.A.



Guido Moreira Torrez
DIRECTOR LABORAL
YPFB Refinación S.A.



Irne Roca Morón
SÍNDICO
YPFB Refinación S.A.